



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2025-MDBI/A

Los Baños del Inca, 22 de mayo del 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

#### VISTO:

El Informe N° 007-2025-MDBI/OGACyGD, de fecha 13 de mayo del 2025; el Memorandum N° 072-2025-MDBI/A, de fecha 21 de mayo del 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso.

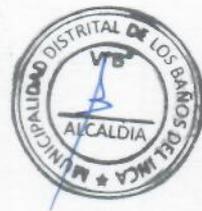
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo con el artículo 8 del TUO de la Ley N° 27806, las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, referente a las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, se establece lo siguiente: *"Designar a los/las funcionarios/as responsable de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes."*

Que, mediante Informe N° 007-2025-MDBI/OGACyGD, de fecha 13 de mayo del 2025, la Secretaria General de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, recomendó al Despacho de Alcaldía, designe a un Responsable Suplente de Acceso a la Información Pública en esta entidad municipal, a efectos de garantizar la continuidad en la entrega de información, aun en ausencia del responsable titular, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, mediante Memorandum N° 072-2025-MDBI/A, de fecha 21 de mayo del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, emita resolución de alcaldía, designando al Abg. Alexis Valiente Moreno – Abogado de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, como Responsable Suplente de Acceso a la Información Pública, la misma que se hará efectiva a partir de su notificación.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso..!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2025-MDBI/A

Los Baños del Inca, 22 de mayo del 2025.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** en adición a sus funciones, al **ABG. ALEXIS VALIENTE MORENO** – Abogado de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, como **RESPONSABLE SUPLENTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA**; cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta los lineamientos que establece la Ley para el presente caso.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** con el contenido de la presente Resolución, a las diferentes dependencias de la Entidad, para los fines correspondientes; así como al designado para el cumplimiento respectivo.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas, publique la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Jaime Mantua Silva*  
Jaime Mantua Silva  
ALCALDE

- C c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Administración
- Asesoría Jurídica
- Designado
- Unidades orgánicas
- Oficina de Imagen
- Oficina de tecnología
- Archivo

